



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

**MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA**



UNIDAD TÉCNICA
EJECUTORA DE TITULACIÓN
DE TERRENOS DEL ESTADO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO
DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE TITULACIÓN DE TERRENOS DEL
ESTADO.

SANTO DOMINGO, R.D.
Ver. 20220401-0001
18 de abril de 2022

1. NOMBRE DEL PROCESO

Servicio de reparación y mantenimiento de los equipos tecnológicos de la Unidad Técnica de Titulación de Terrenos del Estado.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

El oferente contratado deberá realizar los mantenimientos y/o reparaciones necesarias a cualquiera de los equipos tecnológicos de la Unidad Técnica de Titulación de Terrenos del Estado que sean requeridos, previa evaluación del equipo a reparar, incluyendo las piezas que sean necesarias para el correcto funcionamiento del equipo.

3. OBJETIVO DEL PROCESO

Contratar una empresa que se encargue de realizar los mantenimientos y las reparaciones de los equipos tecnológicos de la Unidad Técnica de Titulación de Terrenos del Estado como impresoras, escáneres, fotocopadoras, laptops, plotters y computadoras de escritorio.

4. DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

El oferente debe tener la capacidad para la realización de mantenimiento a todos los equipos tecnológicos de uso en esta Unidad Técnica a saber:

No.	DESCRIPCIÓN
1	Impresoras multifuncionales
2	Plotter
3	Laptop estándar
4	Laptop especializada
5	Computadora de escritorio
6	Monitores
7	Fotocopadoras

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La empresa debe cumplir con los siguientes requisitos técnicos descritos en este acápite, a saber:

1. Personal calificado (Especialización con personal técnicamente capacitado, demostrable mediante currículum, certificados y diplomas de la preparación técnica y/o profesional).
2. Disponibilidad de personal que brinde Servicios de Asistencia Técnica en caso de emergencia.
3. Ubicación estratégica dentro del Distrito Nacional.
4. Calidad de servicio: garantizar la responsabilidad del personal técnico, servicio ofrecido y garantía de los trabajos realizados, demostrable mediante al menos 3 cartas de conformidad de empresas reconocidas que hayan recibido los servicios.
5. Capacidad para atender varias solicitudes de manera simultánea para garantizar la rapidez en los trabajos a realizar (Demostrable mediante la nómina del personal técnico calificado registrado en la TSS).
6. Garantizar el uso de piezas de primera calidad, originales de la marca correspondiente a cada equipo.
7. Precios de mercado competitivos (comprobable mediante facturas de trabajos anteriores).

JP
ms
UP

8. Carta compromiso de stock de piezas.
9. Copia de póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier siniestro a propiedad ajena, vigente por el tiempo que dure el contrato.
10. Preparación técnica impartida por concesionarios para trabajar equipos de sus marcas (deseable).
11. Descuento ofertado por cada trabajo.
12. Instalación física adecuada (con los equipos necesarios para la realización de los trabajos (comprobable mediante visita sin previo aviso).
13. Demostrar por lo menos un (1) año de experiencia ofreciendo bienes o servicios similares a los servicios requeridos del presente proceso, comprobado mediante copia certificada por el representante legal del Oferente de por lo menos dos (2) contratos u órdenes de compra.

6. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Para garantizar la presentación de servicios en los tiempos solicitados, así como para evitar que la institución tenga que incurrir en gastos adicionales de transportación por traslado de grandes distancias a otras ciudades y salvaguardar el principio de participación, el oferente debe estar ubicado en el Distrito Nacional.

7. OFERTA ECONÓMICA

La Unidad Técnica de Titulación de Terrenos del Estado ha establecido previamente un precio estándar para esta contratación, a fin de realizar una orden de servicios con dicho monto, el cual se irá descontando conforme se vayan realizando los servicios que sean requeridos por esta Unidad Técnica, por lo que para este proceso la oferta económica presentada debe ser igual al monto previamente establecido.

Cualquier oferta que presente un monto diferente al establecido previamente será descartada sin más trámites.

MONTO TOTAL ESTÁNDAR ESTABLECIDO PARA ESTA CONTRATACIÓN ES DE RD\$450,000.00

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Unidad Técnica de Titulación de Terrenos del Estado procederá a validar la documentación técnica depositada a fin de confirmar que cumplen con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas.

El personal de UTECT durante el proceso de evaluación puede optar por visitar sin previo aviso las instalaciones de los oferentes para comprobar que cuenta con la instalación física adecuada y equipada para la realización de los trabajos de mantenimiento y reparación de equipos tecnológicos requeridos.

Será realizada una evaluación técnica por puntuación, siendo adjudicado el oferente que obtenga la mayor puntuación técnica. Cualquier oferta con una puntuación inferior a 70 puntos será descalificada.

JP
ms
UP

PONDERACIÓN PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA		
REQUISITO	PUNTUACIÓN	DESGLOSE DE PUNTUACIÓN
Personal calificado (preparación técnica y/o profesional en reparación de equipos tecnológicos, el personal debe estar registrado en la TSS).	10	De 1 a 3 = 5 puntos de 4 a 6 = 8 puntos más de 6 = 10 puntos
Servicios de Asistencia Técnica en caso de emergencia.	10	Atención en un período mayor a 24 horas = 1 punto Atención en un período de 12 a 24 horas = 5 puntos Atención en un período de 8 a 12 = 8 puntos Atención inmediata = 10 puntos
Experiencia de mercado ofreciendo servicios de mantenimiento y reparación.	15	1 año = 3 puntos 2 años = 6 puntos 3 años = 9 puntos 4 años = 12 puntos 5 años o más = 15 puntos
Capacitación para trabajar con marcas específicas.	15	Certificación de 1 marca = 3 puntos Certificación de 2 marcas = 6 puntos Certificación de 3 marcas = 10 puntos Certificación de más de 3 marcas 15 puntos
Descuento ofertado.	20	Menor a 5% = 3 puntos A partir de 5% = 6 puntos A partir de 10% = 10 puntos A partir de 15% = 15 puntos A partir de 20% = 20 puntos
Instalación física adecuada y equipada	10	
Stock de piezas	10	
Póliza de seguros	10	
Puntuación total	100	

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Será realizada una evaluación técnica por puntuación, siendo adjudicado el oferente que obtenga la mayor puntuación técnica.

Cualquier oferta con una puntuación inferior a 70 puntos será descalificada.

En el caso del oferente adjudicado no cumplir con los requisitos de: rapidez, calidad en los trabajos, descuentos, precios justos del mercado, uso de piezas originales y demás requisitos bajos los cuales fue adjudicado, le será retirada la adjudicación y procederemos a adjudicar al siguiente proveedor que cumpla conforme al listado de lugares ocupados de los demás oferentes.

En caso de un empate se dividirá el monto estándar entre los ganadores.

10. TIEMPO DE ENTREGA

Los servicios serán requeridos de manera parcial de acuerdo con la necesidad de la institución hasta agotar la orden de servicios.

JP
MS
VP

Cada servicio deberá ser cotizado antes de su realización y serán autorizados por la Unidad Técnica de Titulación de Terrenos del Estado mediante comunicación escrita.

11. FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO

El proveedor debe emitir una factura por cada servicio prestado y recibido conforme, juntamente con la carta remitida por la Unidad Técnica de Titulación de Terrenos del Estado autorizando a ejecutar dicho trabajo y formulario de salida completado con letra legible y número de cédula de la persona que haya recibido el equipo luego de ser reparado. De igual modo, la factura deberá reflejar el descuento por cada servicio realizado.

Al entregar su propuesta, el oferente acepta y otorga un crédito de treinta (30) días, por cada factura emitida, la cual será pagada por libramiento, a través de transferencia bancaria. El oferente puede emitir la factura de cada trabajo realizado sin necesidad de esperar que se haya agotado la orden.

Las facturas deben ser remitidas firmadas y selladas a la Unidad Técnica de Titulación de Terrenos del Estado, RNC No. 430-13298-5, con NCF Gubernamental.

12. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

- i. Garantizar el cuidado y seguridad de los equipos entregados para su correcta reparación y la información contenida en los mismos.
- ii. Proveer todos los bienes y servicios conexos incluidos en el alcance del suministro, de acuerdo con el plan de entrega y cumplimiento. Salvo disposición contraria establecida en el Contrato, el suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la orden de compra, pero que pueda inferir razonablemente del mismo que son necesarios para satisfacer el Programa de Suministro. Por lo tanto, dichos artículos serán suministrados por el proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados en la orden de compra.
- iii. Proteger a la Unidad Técnica de Titulación de Terrenos del Estado frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del procedimiento, y su respectivo personal.
- iv. Cumplir con todas las prestaciones, salvo caso fortuito o fuerza mayor, o por actos o incumplimiento de la autoridad administrativa, que hagan imposible la ejecución del proceso.
- v. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del proceso se impartan desde la Unidad Técnica de Titulación de Terrenos del Estado.
- vi. Obrar con lealtad y buena fe en el suministro de los bienes objeto de la contratación, evitando dilaciones.
- vii. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- viii. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el objeto del desarrollo del Contrato.

JP
MS
UP

Esta versión fue completada el 18 de abril de 2022 a las 10:10 a.m. La misma fue elaborada por los Peritos:


Josué Peña
Analista de Sistemas
Computacionales de TIC


Max Socorro
Soporte técnico de TIC


Vibulio Payano
Soporte técnico de TIC

---Fin del Documento---